



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Departamento de Salud

**AUTORIZA PERMISO CON GOCE DE
REMUNERACIONES SRA. EUGENIA
COFRE SEPULVEDA, ADMINISTRATIVO
CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.**
=====

DECRETO SALUD N° 0023.-

CHILLAN VIEJO, 04 de enero de 2010.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio N° 912 del 19.12.2008, el cual nombra a la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Sra. **EUGENIA COFRE SEPULVEDA**, Administrativo, con fecha 04 de enero del presente año, para que se le conceda Permiso con goce de remuneraciones por 02 días, la autorización dada por la por la Sra. Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y de la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con la misma fecha.

DECRETO

1.- AUTORIZA 02 días de Permiso con Goce de Remuneraciones, a la Sra. **EUGENIA COFRE SEPULVEDA**, Administrativo del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por los días 06 y 07 de enero de 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/FFV/CSN/lec

DISTRIBUCIÓN:

- **Secretaría Municipal**

- Departamento de Salud Municipal.